



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil trece, publicado en la Gaceta Municipal del veinte de diciembre del año dos mil trece, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil catorce; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2014 publicado en la Gaceta Num. 356 de fecha 6 de Febrero de 2014, es de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que los ingresos derivados de intereses generados, en el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Abril del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$3,022,165.00 (Tres millones veintidos mil, ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil catorce, de \$2,777,503,221.00 (Dos mil setecientos setenta y siete millones, quinientos tres mil doscientos veintiún pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil catorce, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:

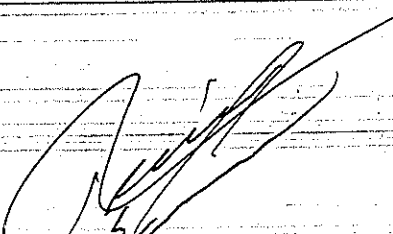



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

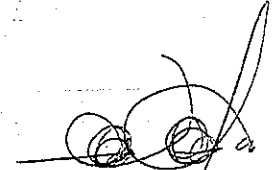
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	887,290,995.00
2000	Materiales y suministros	169,785,324.00
3000	Servicios generales	432,151,224.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	455,497,029.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	100,166,118.00
6000	Inversión Pública	666,961,769.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	5,404,652.00
9000	Deuda Pública	60,246,110.00
	TOTAL	\$ 2,777,503,221.00

Mérida, Yucatán, México a 8 de Mayo del año 2014.

Atentamente,


Lic. Rezan Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal


Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal


L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal